

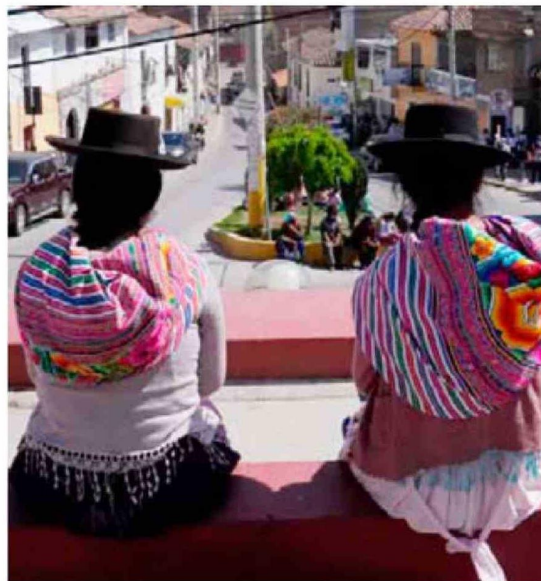
Fecha: 07-03-2026
Medio: La Discusión
Supl.: La Discusión
Tipo: Noticia general
Título: CortelIDH condena a Perú por esterilización forzada

Pág.: 12
Cm2: 161,3
VPE: \$ 160.649

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

3.500
Sin Datos
☐ No Definida

CortelIDH condena a Perú por esterilización forzada



La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) declaró responsable a Perú por la esterilización forzada y muerte de una campesina en 1997, una práctica que afectó a unas 300.000 mujeres en la década de 1990 durante el gobierno de Alberto Fujimori.

La Corte "declaró la responsabilidad internacional del Estado peruano por la esterilización forzada y posterior muerte" de Celia Edith Ramos Durand, indica la sentencia leída por Rodrigo Mudrovitsch, presidente del tribunal, con sede en San José, Costa Rica.

Asimismo, el tribunal ordenó que el Estado avance con la investigación para determinar las circunstancias de la muerte de Ramos Durand y, de ser necesario, procese y sancione a los responsables.

Ramos Durand, quien falleció tras el procedimiento, habría recibido constantes visitas de profesionales de la salud con la finalidad de convencerla de someterse a una ligadura de trompas, según la denuncia presentada ante la justicia interamericana.

La mujer sufrió complicaciones médicas durante la operación, por lo que fue trasladada a una clínica de la ciudad de Piura, donde fue internada en estado de coma.

Su esposo presentó en la época una denuncia contra el personal médico que participó en la cirugía, pero el caso fue archivado.

En 2024, un comité de la ONU aseguró que esta política de esterilización forzada podría constituir "un crimen de lesa humanidad" que vulneró de forma "sistemática" los derechos de más de 300.000 mujeres, principalmente campesinas e indígenas.